



ciudad maravelis.

SETO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVELIS, AÑO DE  
MIL OCHO CIENTOS SEIS.

Sele Removido a su destino, con-  
tra la practica, sin embargo a  
que para el año proximo, con la  
antegacion devida, se haya a Cien  
Cien años al nombramiento de  
Nuevos sobre el particular, y  
si del presente ha a quella época  
journier algun caso a duda, con-  
prende que el mismo fin, era  
en la oblig. a notario a la Ciudad,  
que en su oblig. a notario a la  
Combeniente p. q. se librare el  
dicho con cargo a la de-  
El Sr. D. Juan de Ang. Dijo: se  
fueca cada proporción y año  
de testimonio a los años  
a quella pedion, a la Orden al año  
a mil testimonio a los años  
y que se ha visto halla sobre el  
tablero, p. que dese a hacer  
funcion alguna el año de su  
ejercicio y conta que se requiere a la  
Ciudad y a la N. J. de el p. de  
de una, dos, tres, o sea para  
que sean Nuevos para a los

